

Expediente: 5230/21

Carátula: DERMIDIO ANTONIA MILAGRO C/ HEREDEROS DE LEDESMA SANTOS MAGDALENO S/ PRESCRIPCION

**ADQUISITIVA** 

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL Nº 4

Tipo Actuación: INTERLOCUTORIAS CIVIL CON FD

Fecha Depósito: 31/05/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 27173760200 - DERMIDIO, ANTONIA MILAGRO-ACTOR/A

9000000000 - LEDESMA, SANTOS MAGDALENO-DEMANDADO/A

20368657531 - CHAVARRIA, PEDRO REGINO-HEREDERO/A DEMANDADO/A 20368657531 - CHAVARRIA, GABRIELA FERNANDA-HEREDERO/A DEMANDADO/A

30715572318221 - FISCALIA CIVIL Y COMERCIAL Y DEL TRABAJO II NOM

# PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 4

ACTUACIONES N°: 5230/21



H102345525379

Autos: DERMIDIO ANTONIA MILAGRO c/ HEREDEROS DE LEDESMA SANTOS MAGDALENO s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

Expte: 5230/21. Fecha Inicio: 10/12/2021.

San Miguel de Tucumán, 30 de mayo de 2025.-

Y VISTOS: que vienen a despacho para resolver y;

### CONSIDERANDO:

Que se encuentran acreditados los recaudos exigidos por los articulos 76, 77, 79 y 80 del C.P.C.T, con la declaración jurada e informes obrantes en autos: del Registro Inmobiliario de la Provincia, de la Dirección General de Rentas - Sección Automotores; Sección Actividades Lucrativas en fecha 17/12/2024.

En fecha 09/05/2025, obra informe favorable de la Sra. Agente Fiscal.

# RESUELVO:

I) Otorgar el beneficio para litigar sin gastos en la presente causa, en los términos del artículo 88 y concordantes del C.P.C.T., a Gabriela Fernanda Chavarria, DNI N° 18.228.649, de las condiciones personales que constan en autos.

II) Designar al letrado Alejandro Vittar Escalante, MP 9.053, para que lo represente en la presente causa.-

## **HAGASE SABER.-**sDS

Dr. Daniel Lorenzo Iglesias

-Juez Civil y Comercial Común XVI Nom.-

#### Actuación firmada en fecha 30/05/2025

Certificado digital: CN=IGLESIAS Daniel Lorenzo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20253010593

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.